1102285.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 3182/2013
La Paz, 04 de noviembre de 2013

VISTOS:

El formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 033096 de 04 de noviembre de 2013, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para Luis Fernando Rivera Leyton, Analista de Precios y Tarifas, con el fin de asistir al Segundo Taller de Trabajo Ecuador - Bolivia, que se llevará a cabo en Machala - Ecuador, fecha de salida 05 de noviembre de 2013 y fecha de retorno 10 de noviembre de 2013.

El Memorándum de Declaratoria en Comisión de Viaje DAF – URH 2024/2013 de 04 de noviembre de 2013, por la que se comisiona a Luis Fernando Rivera Leyton, Analista de Precios y Tarifas, a objeto de asistir al Segundo Taller de Trabajo Ecuador - Bolivia, que se llevará a cabo en Machala - Ecuador, los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2013.

El Informe DRE 0405/2013 de 04 de noviembre de 2013, referido a Segundo Taller de Trabajo Ecuador - Bolivia, en el marco del Convenio Marco Institucional de Cooperación y Complementariedad Energética suscrito entre el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables de la Republica del Ecuador y el Ministerio de Hidrocarburos y Energía del Estado Plurinacional de Bolivia.

CONSIDERADO:

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994 crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la precitada Ley N° 1600 señala que: *"La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".*

Que, el Decreto Supremo N° 1031 de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0586/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en el Articulo 10 párrafo primero del Reglamento de Pasajes y Viáticos establece que *"Los viajes en Comisión oficial al exterior del país de los servidores públicos de la ANH, deben ser puestos a consideración del Director Ejecutivo, mediante informe justificado refrendado por el Director o Jefe Superior del área organizacional"*

Que, el Artículo 9 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la ANH, dispone que: *"La solicitud de autorización y aprobación de Viajes en Comisión se efectuará mediante el Formulario denominado "Solicitud de Pasajes y Viáticos" (Formulario N° 17), el cual se adjunta al presente Reglamento".*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

La Paz: Av. 20 De Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 243 4000 • Fax: (591-2) 243 4007• Casilla: 12953 • E-mail: info@anh.gob.bo

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar y aprobar la Comisión de viaje al exterior solicitado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 033096, correspondiente a Luis Fernando Rivera Leyton, Analista de Precios y Tarifas, con el fin de asistir al Segundo Taller de Trabajo Ecuador - Bolivia, que se llevará a cabo en Machala - Ecuador, fecha de salida 05 de noviembre de 2013 y fecha de retorno 10 de noviembre de 2013, encomendado mediante Memorándum de Declaratoria en Comisión DAF – URH 2024/2013 de 04 de noviembre de 2013.

SEGUNDO.- Autorizar el pago de viáticos y costos del viaje, conforme a la escala vigente a Luis Fernando Rivera Leyton, Analista de Precios y Tarifas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas queda encargada de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:

Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Sandra G. Leyton Vela
DIRECTORA JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ASESORÍA LEGAL Vo.Bo. J.C.M.L. A.N.H.

DIRECCIÓN JURÍDICA Vo.Bo. M.C.P.J. A.N.H.

Agencia Nacional de Hidrocarburos